Guía de la transferencia de vehículos en Astorga · 2026

La transferencia de un vehículo en Astorga cuesta 142 € más el ITP de Castilla y León, que es el 5 % salvo en los turismos de más de 15 CV fiscales, y la tasa de la DGT va incluida, con los papeles por WhatsApp, sin los 43 km hasta la Jefatura de León y con el permiso nuevo por correo.

¿Te lo hacemos? 142 € + ITP

Escríbenos por WhatsApp **669 757 490** o escanea el código. Más de 1.800 opiniones · 762 en Google · 1.041 en Trustpilot.

Página: gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos-astorga/

En Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja y Navarra son 172 € + ITP (lleva un trámite más)

1 Papeles que necesitas

- [ ] DNI o NIE del comprador y del vendedor (CIF si alguno es una empresa).
- [ ] Permiso de circulación del vehículo.
- [ ] Contrato de compraventa firmado por los dos, o la factura si vende una empresa.
- [ ] Ficha técnica o tarjeta ITV (si falta, te preparamos la declaración de extravío).

2 Paso a paso

1. **Documentos por WhatsApp**
   Nos mandas fotos del permiso de circulación, la ficha técnica, el contrato y el DNI o NIE de los dos.
   669 757 490
2. **Firmáis desde el móvil**
   Comprador y vendedor firmáis el mandato desde el móvil, con un enlace por correo y un SMS.
3. **Total cerrado y lo presentamos**
   Te damos un único total antes de pagar; con él pagamos el ITP y la tasa de la DGT y presentamos la transferencia.
4. **Permiso nuevo en casa**
   El permiso de circulación nuevo te llega a casa.

3 Plazos

- **¿Cuánto tarda?** En cuanto tengamos todos los documentos, si está todo correcto, sale al instante por conexión directa con la DGT. Lo que tarda es el permiso de circulación nuevo: lo resuelve la DGT y te mandamos una copia por email y el original por correo postal.

4 Tasas e impuestos

ITP en Castilla y León: cuánto pagas al cambiar de nombre un vehículo

Caso	Lo que se paga
Turismos y todoterrenos de más de 15 caballos fiscales	8 %
Motos y ciclomotores	5 %
Resto de vehículos	5 %

- Tipo general: 5 %
- Plazo para pagarlo: 30 días hábiles desde la fecha del contrato
- Modelo: modelo 620
- Quién lo cobra: Junta de Castilla y León (Tributos)

Fuente: Decreto Legislativo 1/2013 de Castilla y León (tributos cedidos) · web de Junta de Castilla y León (Tributos). Tablas de 2026: Orden HAC/1501/2025, en vigor desde el 01/01/2026.

5 La oficina de Tráfico

- Jefatura Provincial de León
- calle Ordoño II, 17
- Teléfono: 060
- **Horario**: cambia según la época; consúltalo actualizado en dgt.es

Fuente: dgt.es.

6 Herencia, ITV en la calle G del polígono y cargas del coche en Astorga

Herencia: Sucesiones de Castilla y León, con el 99 % para la familia directa
Un coche heredado no paga ITP, sino Sucesiones con las reglas de la comunidad donde vivía el fallecido. Si residía en Astorga, rigen las de Castilla y León, donde cónyuge, hijos y nietos, padres y abuelos (grupos I y II) tienen una bonificación autonómica del 99 % de la cuota; hermanos, tíos y sobrinos no la tienen. El Impuesto de Sucesiones (modelo 650 o 660) lo presenta tu abogado o notario; nosotros no. El plazo es de 6 meses desde el fallecimiento, con otros 6 si la prórroga se pide en los 5 primeros (Reglamento del Impuesto de Sucesiones, artículos 67 y 68). Lo que llevamos nosotros es Tráfico: el vehículo pasa al heredero que se lo adjudica, que tiene 90 días desde la adjudicación para pedir el permiso a su nombre (Reglamento General de Vehículos, artículo 32.6).

ITV en Astorga
Astorga tiene estación de ITV propia, en el polígono industrial, calle G, parcelas 68 y 69, que figura en la relación de estaciones de la Junta de Castilla y León; no hace falta salir del municipio para pasarla. Si la inspección está caducada, Tráfico anota igualmente al nuevo titular, pero el permiso nuevo solo vale con la ITV en vigor (sede de la DGT, cambio de titularidad): hasta pasar por el polígono, el coche no puede circular. El 4,4 % de los turismos de Astorga con menos de 25 años no tenía la ITV al día, menos que el 5,3 % de la provincia de León, según los datos municipales 2025 de la DGT.

Fuente: Junta de Castilla y León · Comunicación 01/DGI/2023 de horarios de las estaciones ITV · Reglamento General de Vehículos, artículo 32.7.

Embargos y otras cargas

Antes de pagar, el informe de la DGT, que sale del Registro de Vehículos, enseña si el coche tiene un embargo, un precinto, una reserva de dominio de la financiera o el impuesto de circulación del año anterior pendiente; en las transferencias de Astorga lo miramos siempre antes de presentar. No frenan igual: con el recibo del año anterior sin pagar no se tramita la transferencia (Ley de Haciendas Locales, artículo 99.2); con reserva de dominio, solo si la financiera la cancela o la consiente; con embargo, la norma de la DGT admite el cambio si el comprador queda enterado, pero en la práctica suele poner incidencia mientras siga vigente, así que lo revisamos antes de presentar; con precinto, el titular cambia, pero no hay permiso para circular hasta levantarlo (Reglamento General de Vehículos, artículo 32.7 y 32.8).

7 Todo lo que debes revisar antes de transferir un vehículo

Antes de presentar el cambio de titularidad, revisamos si existe alguna incidencia que pueda retrasar o impedir la transferencia.

- [ ] Vehículo en baja temporal.
- [ ] IVTM o impuesto de circulación pendiente.
- [ ] Reserva de dominio.
- [ ] Embargo o precinto.
- [ ] Error en los datos del contrato.
- [ ] Documentación caducada o incompleta.
- [ ] Diferencias entre comprador, vendedor y titular real.

Si detectamos una incidencia, te indicamos qué hay que corregir antes de presentar el expediente.

¿Prefieres que lo hagamos nosotros?

142 € + ITP. Incluye la tasa de la DGT (55,70 €), la gestión, el envío del permiso e IVA. El ITP va aparte y te lo calculamos gratis antes de pagar.

GESTORÍADGT · WhatsApp **669 757 490** · gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos-astorga/

Más de 1.800 opiniones · 762 en Google · 1.041 en Trustpilot

Escríbenos por WhatsApp

Fuente: gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos-astorga/. Datos oficiales comprobados el 11/11/2026.

Los datos oficiales pueden cambiar: compruébalos en la página antes de hacer el trámite.